



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025 -2019-GG-EMMSA

Santa Anita, 29 de abril de 2019

VISTO:

El informe N° 035-GAL-EMMSA-2019 de fecha 29 de abril de 2019, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de la Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar y supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, la misma que administra el Gran Mercado Mayorista de Lima;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), disponiéndose la implementación del mismo con cargo al presupuesto institucional de la Empresa Municipal de Mercados S. A., en el marco de las leyes anuales del presupuesto y normatividad vigente, debiendo elaborarse los instrumentos de gestión en base a la nueva estructura orgánica, situación que actualiza la denominación de las unidades orgánicas;

Que, mediante la Ley N° 30137, "Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales", cuyo objeto tiene el de reducir costos al estado, conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2012, modificada por la Ley N° 30841, Ley que modifica el artículo 2° de la Ley N° 30137;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUSDH, se aprueba el Reglamento de Ley N° 30137 – Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, que dispone en su artículo 4° y 5, que toda entidad conforma un comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada, el cual estará integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e) Un representante designado por el titular del pliego;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que las empresas del Estado y demás entidades que no constituyen pliego presupuestal, deberán conformar el Comité a que se refiere el artículo 4° de dicho Reglamento, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica;

Que, de acuerdo a la naturaleza jurídica de EMMSA, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la ley y su reglamento, considerando además que la entidad cuenta con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, siendo necesaria la aplicación de criterios para el cumplimiento de los mandatos judiciales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 090-2016-GG-EMMSA de fecha 16 de diciembre de 2016, se resolvió conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que se constituyó bajo los alcances del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 019-2008, por lo que corresponde una nueva conformación teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica;

Que, en ese sentido, corresponde conformar el "Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada" teniendo presente las unidades orgánicas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, quedando conformada de la siguiente manera: a) El o La Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá, b) Un representante de la Gerencia General, c) El o la Gerente de Asesoría Legal, y d) El o la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística;



En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el "Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada", el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. El o la Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
2. Un representante de la Gerencia General
3. El o la Gerente de Asesoría Legal.
4. El o la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística.

Artículo Segundo.- OTORGAR un plazo de tres (03) días hábiles de publicada la presente resolución, para la designación de los representantes.

Artículo Tercero.- DEROGAR aquellas disposiciones que se opongan al presente.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR a las Gerencias mencionadas, para conocimiento y acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL